APRUEBA COMETIDO CIUDAD DE LOS ANGELES FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO Nº 2586

CHILLÁN VIEJO, 06 OCT 2020

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 824/19.03.2019 y 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente y Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Cometidos funcionario de fecha 01/10/2020 del Sr. Jenaro Aravena Aravena, Chofer del Departamento de Salud Municipal, mediante el cual solicita autorización para viajar a la ciudad de Los Ángeles con la finalidad de concurrir a Comercial Gildemeister el día 01/10/2020 para realizar mantención de los 1000 kms. a Minibus Hyundai H1 Placa Patente PC BR 71-7.

d) Autorización dada con esta fecha por el Sr. Director de Seguridad Publica de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO:

1.-- ENCOMIENDASE al Sr. **JENARO ARAVENA ARAVENA,** C.I. N° [redacted] Chofer del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, para que el 01 de octubre de 2020 viaje a la ciudad de Los Ángeles, con la finalidad de concurrir a Comercial Gildemeister para realizar mantención correspondiente a los 1000 Kms. de Minibus marca Hyundai H1 año 2020 de propiedad del Departamento de Salud Municipal.

2.- El viaje se realizará en Minubus Hyundai de propiedad del Departamento de Salud Municipal, Placa Única PC BR 71-7, conducido por Don **Jenaro Aravena Aravena**, Chofer del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, póliza de conducir N° 464626.

3.- **PÁGUESELES** los peajes correspondientes, según las tarifas establecidas en la plaza de peajes Santa Clara y peaje de ingreso a Los Ángeles y viático al 40% según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

5.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta Nº **21.02.004.006**, denominada **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"** del presupuesto de Salud Municipal vigente y los gastos de peajes con cargo a Fondo Fijo de Emergencia del Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/OES/OCLL/lec

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Enc. Finanzas
Secretaria Desamu.

-5 OCT 2020